

PROPUESTAS

de **Ecologistas en Acción Marchena**
a los partidos políticos
ante las **elecciones municipales**
de **2023**



Propuestas a los partidos políticos de El Taller Verde/Ecologistas en Acción-Marchena ante las Elecciones Municipales del 28 de mayo de 2023

En los últimos años la crisis ambiental que sufrimos, con el **cambio climático** como exponente máximo de la misma, ha provocado que la preocupación por el medio ambiente pase a ocupar un puesto central en las prioridades de la mayoría de las personas. Nuestro ayuntamiento es la institución pública más cercana a la ciudadanía, por lo que su implicación en mitigar la emergencia climática es esencial. Por ello debe adquirir un compromiso decidido con el respeto, protección y conservación del medio. El cambio climático y la pérdida progresiva de biodiversidad necesitan respuestas viables que reduzcan estas problemáticas.

Las decisiones que afectan al ámbito local son de enorme relevancia para sus vecinos y vecinas. Las personas, los colectivos, la ciudadanía deben tener por tanto la garantía de tomar parte en la definición del modelo de ciudad, también en el diseño, ejecución y seguimiento de las políticas públicas que allí se desarrollen. Se trata por tanto de fortalecer los procesos de **empoderamiento de la ciudadanía** y de profundizar en el ejercicio de la **democracia participativa** en todos los niveles y ámbitos de la ciudad y de la vida municipal.

Por tanto, estos dos conceptos (el cambio climático y la participación ciudadana) son el eje de una serie de medidas y actuaciones que la asociación El Taller Verde/Ecologistas en Acción-Marchena propone para su realización dentro de la capacidad de actuación del Ayuntamiento de Marchena en los próximos 4 años o que pueden iniciarse para su finalización más a largo plazo.

1. Organizativas

- 1.1. Que la Concejalía de Medio Ambiente tenga entidad propia, exclusividad o comparta solamente áreas afines. En definitiva que la persona que sea su titular tenga el conocimiento, la sensibilidad y conciencia necesarios de la vital importancia de esta área en nuestros días y cuente con el apoyo y la voluntad política de su grupo para desarrollarla.

- 1.2. Constitución de un Consejo Local de Medio Ambiente que con reuniones periódicas, tenga como objetivo abordar asuntos de esta materia desde un punto de vista social que tenga en cuenta las aportaciones de la ciudadanía. DEMOCRATIZAR EL AYUNTAMIENTO Y FAVORECER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA. Más Democracia es más Participación.

2. Residuos y contaminación

- 2.1. Mejorar el funcionamiento del Punto Limpio que permita el depósito y la gestión de todo tipo de residuos domésticos. Debe disponer de contenedores perfectamente señalizados de recogida selectiva de los más frecuentes tipos de residuos domiciliarios: papel y cartón, envases, pequeños escombros, plásticos, maderas y muebles, pilas, aparatos electrónicos y electrodomésticos, móviles, metales y chatarra, etc.
- 2.2. Que el ayuntamiento vigile que las empresas que cumplan la normativa vigente en materia de vertidos al aire, el agua, el suelo o red de alcantarillado. En caso contrario, aplicar con firmeza las denuncias pertinentes.
- 2.3. Facilitar a la ciudadanía la separación de residuos domésticos ampliando el número de contenedores de recogida selectiva.
- 2.4. Que el Ayuntamiento de Marchena cumpla con lo comprometido en la declaración de Marchena Libre de Herbicidas.

3. Agua

- 3.1. Realizar campañas de información y sensibilización que pongan en valor la calidad del agua que se distribuye por la red pública de nuestro pueblo, frente al consumismo del agua embotellada que tan grave perjuicio ambiental produce. Dar ejemplo en los actos organizados en el Salón de Plenos utilizando jarras y vasos.
- 3.2. Revisión permanente de la red de distribución de agua potable a fin de disminuir el porcentaje de pérdida y hacer público periódicamente un informe detallado.
- 3.3. Poner en marcha campañas de sensibilización para evitar el mal uso del agua potable de la ciudadanía en las viviendas, aceras, locales públicos, etc.
- 3.4. En un presente y futuro donde el agua se convierte en un recurso vital cada vez más escaso, se hace necesario elaborar unas ordenanzas que regulen su uso y que contemplen sanciones para quienes las incumplen.

4. Energía

- 4.1. Promover campañas de sensibilización sobre el uso racional de energía en edificios de competencia municipal, haciendo públicas, las facturas de consumo de los mismos.
- 4.2. Apostar por las Energías Renovables, instalando progresivamente en los edificios municipales Placas Solares Fotovoltaicas.
- 4.3. El desarrollo masivo, sobredimensionado y sin planificar de instalaciones renovables a gran escala en nuestro territorio, en ausencia de políticas efectivas de ahorro y eficiencia de la energía está suponiendo, entre otros impactos, un grave riesgo para la conservación de la biodiversidad. Por tanto, y para evitar graves perjuicios a nuestros paisajes y espacios de vida, solicitamos que el Ayuntamiento de Marchena se posicione en contra a la instalación de plantas solares fotovoltaicas mayores de 50Mw en nuestro término municipal.
- 4.4. Que el Ayuntamiento de Marchena elabore y apruebe el Plan Municipal de Lucha contra el Cambio Climático que recoge y obliga la Ley 8/2018 en el marco del Plan Andaluz de Acción por el Clima.
- 4.5. Evitar en lo posible la contaminación lumínica con instalaciones que tengan en cuenta:
 - iluminar lo que es necesario sin sobreiluminar, manteniendo un color, una dirección y una intensidad adecuados.
 - Dirigir el haz de luz hacia la vía pública, no a los ojos de los peatones o conductores.
 - No dirigir luces, focos ni láser hacia el cielo. El cielo no es un espacio publicitario, es patrimonio de todos. Tenemos ejemplos como la iluminación de la bandera de la rotonda de la Guardia Civil y otros.

5. Movilidad

- 5.1. Continuar con la construcción del carril bici desde el casco urbano por la carretera de La Puebla de Cazalla hasta su encuentro con el camino de servicio de la carretera de circunvalación tal y como solicitamos en el proyecto entregado el 20 de mayo de 2014.
- 5.2. Continuar con la peatonalización del centro

6. Parques y jardines

- 6.1. Que el Ayuntamiento de Marchena no utilice césped artificial para cubrir espacios públicos susceptibles de ser ocupados por jardines y plantas con poca necesidad hídrica. Este material plástico provoca la pérdida del hábitat de la vida silvestre, la escorrentía contaminada y la migración de materiales sintéticos. Se han encontrado contaminantes en la escorrentía de aguas pluviales del césped artificial que son dañinos para la vida acuática, como el zinc. Tanto las partículas de relleno como las fibras de césped sintético rotas pueden migrar lejos de los patios o campos de juego. Estas partículas al emigrar, contribuyen a la contaminación por microplásticos.
- 6.2. Aplicar las propuestas reflejadas en el documento “Marchena, abraza tus árboles” presentado al Ayuntamiento en otoño de 2022 y que se adjunta.
- 6.3. Que en todas las obras de reurbanización del centro se contemple la plantación de árboles en aquellos espacios que sea posible contribuyendo así a crear sombra, mejorar la estética y luchar contra el cambio climático

7. Entorno natural

- 7.1. Finalización del proyecto de Recuperación del Arroyo del Lavadero desde su nacimiento hasta la carretera de Paradas convirtiéndolo en un pasillo verde para su uso social tal y como fue aprobado en el Pleno Ordinario del 29 de octubre de 1998.
- 7.2. Recuperar la Laguna Sevilla como zona húmeda de Marchena tal y como se propuso en 2009 al Fondo Estatal del 2010. El proyecto puede incluir la plantación de árboles en la linde del camino actual de la cañada real de Sevilla desde el casco urbano hasta la laguna.
- 7.3. Plantación de árboles autóctonos alineados en las márgenes de los caminos próximos al casco urbano.
- 7.4. Realización del proyecto “Parque de la Vía Verde” aprobado por unanimidad por la corporación municipal.
- 7.5. Promover el deslinde de forma progresiva de la red de Vías Pecuarias priorizando las de mayor valor ecológico, los tramos más próximos al casco urbano o las amenazadas por las urbanizaciones ilegales.

- 7.6. Que el Ayuntamiento denuncie ante la administración competente todas las infracciones que en materia medioambiental se produzcan en el término municipal, como pueden ser, usurpación de las vías pecuarias, usos de venenos, artes de caza prohibidas, instalación de pozos ilegales, agresiones en el río Corbones, quema de padrones,..
- 7.7. Que el Ayuntamiento elabore un catálogo de caminos públicos que permita su localización, conocimiento, protección y conservación.

8. Protección animal

- 8.1. Apoyo, fomento y colaboración en campañas de sensibilización, educación y concienciación basadas en la no violencia, el respeto a los animales y la prevención del abandono.
- 8.2. Mantener la colaboración y apoyo del Ayuntamiento a las entidades de defensa de los animales en Marchena.
- 8.3. Mantener y hacer efectiva la competencia municipal en el ámbito de recogida, tenencia y control de animales abandonados con la colaboración de las asociaciones de defensa animal locales.

9. Medio Ambiente y Desarrollo

- 9.1. Que se recupere la partida del 0'7% del presupuesto municipal para proyectos de Ayuda al Desarrollo en países empobrecidos.

Marchena, 22 de abril de 2023
Día de la Tierra

El Taller Verde/Ecologistas en Acción-Marchena